

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la autorización otorgada a CAMPSA para modificar la concesión que le fue otorgada por Ordenes de 6 de diciembre de 1955 y 22 de septiembre de 1983 en la zona de servicio del puerto de Algeciras-La Línea para factoría, tuberías y vivienda. Expediente I-C-304

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado, con fecha 17 de febrero de 1988, una autorización a CAMPSA, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Cádiz.

Puerto: Algeciras-La Línea.

Se mantienen las condiciones de la Orden de 22 de septiembre de 1983 por la que se otorgó la primitiva concesión y se autoriza la sustitución de tuberías subterráneas por otras aéreas.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 17 de febrero de 1988.-El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.-8.688-A.

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA Y LEÓN

Información pública y levantamiento actas previas a la ocupación. Expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora de plataforma. CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 251.000 al 275.400. Tramo: Quintanaortuño-Páramo de Masa. Plan General de Carreteras. Términos municipales de: Quintanaortuño, Villaverde Peñahorada, Ubierna, Gredilla la Polera, Mata, Quintanarrio Quintanilla Sobresierra, Masa. Provincia de Burgos

Con fecha 28 de octubre de 1988 la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto arriba referido; aprobación que lleva implícita las declaraciones de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras 1984-91, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

Por ello, esta Demarcación, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuren en las relaciones que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos», y que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, números 52-54, Burgos), para que asistan al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes, en:

Afectados del término municipal de Quintanaortuño:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Quintanaortuño.

Días 1 y 2 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 36.

Afectados del término municipal de Villaverde Peñahorada:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Sotopalacios.

Día 3 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 25.

Afectados del término municipal de Ubierna:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Sotopalacios.

Días 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 182.

Afectados del término municipal de Gredilla la Polera:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Gredilla la Polera.

Día 14 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 29.

Afectados del término municipal de Mata:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Mata.

Días 15 y 16 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 34.

Afectados del término municipal de Quintanarrio:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Mata.

Día 17 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 7.

Afectados del término municipal de Quintanilla Sobresierra:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Quintanilla Sobresierra.

Días 20, 21, 22, 23, 24 y 27 de febrero de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 169.

Afectados del término municipal de Masa:

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Masa.

Días 28 de febrero y 1, 2 y 3 de marzo de 1989, a partir de las nueve treinta horas.

Fincas números: 1 a 78.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno si fuera necesario; debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Notario y un Perito, con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida del Cid, números 52-54, Burgos) alegaciones a

los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dichas relaciones, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Burgos, 29 de noviembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, Francisco Almendres López.-18.663-E.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Transportes Terrestres

Resolución por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Orden de 14 de abril de 1988, se han iniciado expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Coria-Barcelona por Salamanca, con hijuelas (V-3416) EC-014.

Irún (frontera francesa)-Túy (frontera portuguesa), con hijuelas (V-3418) EC-016.

Pereda de Ancares-La Vega del Bollo, con hijuelas (V-3294) EC-018.

Molina de Aragón-Madrid (V-1340) EC-019.

Riosa-Terverga, con hijuelas (V-1113) EC-020.

Los interesados o afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento y, previo examen de la documentación pertinente en la Subdirección General de Transporte de Viajeros de esta Dirección General (Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta cuarta), efectuar las observaciones que estimen oportunas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de noviembre de 1988.-El Director general, Manuel Panadero López.-8.999-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

Solicitud de declaración de urgencia de la expropiación de viviendas de promoción pública del grupo «Juan Carlos», de Lérida

Dado que se ha acordado por resolución del Jefe de los Servicios Territoriales de Lérida, de la Dirección General d'Arquitectura i Habitatge, en expediente sancionador incoado por falta muy grave, la procedencia de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de viviendas de promoción pública que más adelante se relacionan, de conformidad con lo que prevé la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Dada la necesidad de disponer de viviendas en el mencionado sector, para atender las necesidades de diferentes familias que no disponen actualmente de una vivienda, se estima que procede solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalidad que, al amparo de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que a continuación se relacionan.

De conformidad con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, la mencionada solicitud estará expuesta a información pública por un plazo de quince días en la sede del Institut Català del Sòl de la Generalitat de Catalunya, calle Còrsega, 289, 6^a, 08008 Barcelona, con la finalidad de que se puedan formular las alegaciones y aportar las pruebas que se crean oportunas.

Relación de bienes y derechos afectados

Titular: José Fernández Granero. Vivienda afectada polígono «Juan Carlos»; bloque 29, escalera C, tercero, 2.^a, Lérida.

Titular: Manuel Hernández García. Vivienda afectada polígono «Juan Carlos»; bloque 22, escalera C, segundo, 1.^a, Lérida.

Barcelona, 21 de noviembre de 1988.—El Gerente.—18.159.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Resoluciones por las que se hacen públicas las autorizaciones administrativas y declaración de utilidad pública de unas instalaciones eléctricas

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Tejidos e Hilados Puigneró, Sociedad Anónima», con domicilio en Sant Bartomeu del Grau, calle Vell, 14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y disposiciones concordantes, he resuelto:

Expediente: BH/ce-131977/88.

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-131977/87.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Sant Bartomeu del Grau (Barcelona), con línea mixta, trifásica y un circuito de 1,347 kilómetros de longitud (1,275 aérea y 0,072 subterránea). Conductores de Al-Ac de 74,4 milímetros cuadrados y 54,6 milímetros cuadrados (aérea) y Al de 150 milímetros cuadrados (subterránea). Origen T-4, línea existente a los CT Depuradora y Puigneró II, y final en los CT Depuradora, Carrer Vell y 2004 Puigneró II.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 26 de septiembre de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales, Joan Pau Clar i Guevara.—15.847-C.

★

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Vilanova, 12-14, en solicitud de autorización administrativa y declaración de la utilidad pública de la instalación que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en

cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica, cuyas principales características son:

Expediente BH/ce-467/79: Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Matadepera (Barcelona), con línea mixta, trifásica, un circuito de 0,33 kilómetros de longitud (0,08 kilómetros aéreos y 0,25 kilómetros subterráneos). Conductores de aluminio-acero de 49,48 milímetros cuadrados (aérea) y de aluminio-plástico 95 milímetros (subterráneos). Origen en el apoyo número 56 línea a la ET CD Terrassa y final en la ET CD Terrassa (existente).

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Barcelona, 19 de octubre de 1988.—El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.—16.026-C.

LERIDA

Resolución por la que hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente D-5.035 RLT, promovido a petición de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzan», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1966, de 22 de julio; el Reglamento de Técnicos Específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Expediente D-5.035 RLT.
Nueva línea aérea a 25 KV y nueva estación transformadora en término municipal de Lérida, para suministro eléctrico, a instalaciones de Renfe.

Línea eléctrica con origen en línea ER «Lérida-Lérida Ciudad T-1» y final en nuevo centro de transformación 1.528 «Vall Companys».

Estación transformadora: Centro de transformación 1.528 «Vall Companys», situada al lado estación Vilanova, tipo intemperie, un transformador de 100 KVA, relación: 25/0,38 KV.

2. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos que prevén la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Lérida, 21 de octubre de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—5.704-7.

Solicitud de permiso de investigación minera

El Servicio Territorial de Industria de Lérida hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 4.031. Nombre: «Omellons». Mineral: Arenisca. Cuadrículas: 262. Términos municipales: Arbeca, La Floresta, Els Omellons, Maldà, L'Espuga Calva, La Fuliada, Les Borges Blanques y Vinaixa.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse

en el expediente en el plazo de quince días laborales, contados desde la presente publicación, de conformidad con lo que establece el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978.

Lérida, 9 de noviembre de 1988.—Josep Giné i Badia, Jefe del Servicio Territorial.—15.852-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2. Polígono La Grela-Bens. La Coruña.

Expediente 51.597.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV y de 1.519 metros de longitud, que parte de la LMT existente «Pradia-Fieira» y final en el C. T. a construir en Campo, en conductor LA-56. C. T. aéreo, de 50 KVA, a 20.000 $\pm$ 5 por 100/380-220 V; RBT. de 2.420 metros de longitud, en RZ-95-50 y 25, y apoyos de hormigón y madera. Término municipal de Ortigueira.

Expediente 51.598.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV y de 1.843 metros de longitud en LA-56, que parte de la LMT a C. T. «Callobre» y final en el C. T. «Rand», de 25 KVA a 20.000 $\pm$ 5 por 100/380-220 V; Red de baja tensión de 925 metros de longitud, en RZ 95 y 25. Término Municipal de Ortigueira.

Expediente 51.599.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 882 metros de longitud, en LA-30, que parte de la LMT «Aguas de Cariño» y final en el C. T. a construir de San Xiao, de 25 KVA a 20.000 $\pm$ 5 por 100/380-220 V; Red de baja tensión de 2.070 metros de longitud, en RZ 95 y 25. Término Municipal de Cariño.

Expediente 51.601.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV y de 174 metros de longitud, que entronca en la LMT «Cancelo-Couzadoiro» y final en el C. T. a construir, de 25 KVA, en el lugar de Seoane. Término municipal de Ortigueira. C. T. de 25 KVA a 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V; Red de baja tensión de 1.340 metros de longitud, en RZ 95 y 25 milímetros cuadrados.

Expediente 51.603.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV y de 1.404 metros de longitud, en LA-56, que parte de la LMT «Couce das Taboas-Fieiras» y final en el C. T. a construir en Serra, de 25 KVA a 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V; Red de baja tensión de 2.080 metros de longitud, en RZ 95-50-25. Término Municipal de Ortigueira.

Expediente 51.604.—Ampliación red de distribución aérea a 20 KV, de 63 metros, que parte de la LMT «Landoy-Pena do Viño» y final en el C. T. de 25 KVA a construir en Suñin. Término municipal de Ortigueira. Relación de transformación 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V; Red de baja tensión, en hormigón, y de 150 metros de longitud en RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 24 de octubre de 1988.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—5.633-2.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle del General Pardiñas, 12-14, Santiago de Compostela.

Finalidad: Mejorar el suministro de energía eléctrica a los abonados de Xesteiras, Aquelavila, Nogaredo y Pousada, Ayuntamiento de Boimorto.

Características:

Expediente número 51.362.

Línea aérea de MT a 15/20 KV, de 5.325 metros de longitud, con término en la estación de transformación a instalar en Pousada, Ayuntamiento de Boimorto.

Estación transformadora tipo intemperie de 25 KVA, relación de transformación 15-20 $\pm$ 2,5-5 por 100/398-0.230 KV.

Línea aérea de MT a 15/20 KV, con idénticas características a las anteriores, con término en la estación transformadora a instalar en Xesterira, Ayuntamiento de Boimorto, con una longitud de 1.226 metros.

Estación transformadora tipo intemperie, de 25 KVA, con idénticas características a la antes mencionada.

Línea aérea de MT a 15/20 KV, de 733 metros de longitud, similar a las citadas, con término en la estación de transformación a instalar en Aquelavila, Ayuntamiento de Boimorto.

Estación transformadora tipo intemperie, de 50 KVA, con idénticas características a las anteriores.

Ramal de línea aérea de MT a 15/20 KV, de 35 metros de longitud, con término en la estación de transformación a instalar en Nogaredo, del mismo Ayuntamiento.

Estación transformadora tipo intemperie, de 100 KVA e idénticas características a las ya señaladas.

Ramal de línea de MT a 15/20 KV, de 65 metros de longitud, para alimentar a la estación de transformación de Buazo (existente).

Presupuesto: 14.465.210 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 25 de octubre de 1988.—El Delegado Provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—5.632-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Severo Ochoa, 2, polígono «La Grela-Bens», La Coruña.

Finalidad: Mejorar la calidad y seguridad del suministro de energía eléctrica a los abonados de Lubre. Término municipal de Bergondo.

Características:

Expediente número 26.604.

Reforma de la línea de media tensión «Armuño-Lubre», de 2.397 metros de longitud, y derivada de 15 metros, al nuevo centro de transformación de Lubre, entre el centro de transformación «Armuño» y la línea de media tensión «Pedrido-Lamastelle», en LA-56. Centro de transformación aéreo, de 100 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 7.565.902 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por

triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 28 de octubre de 1988.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—2631-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Expediente 51.612.—Modificación de la línea de media tensión «Mesón del Viento-Alto de Vilar», a 20 KV, en una longitud de 6.106 metros en LA-110, que parte del C. S. de Mesón del Viento y final en el apoyo número 64 de la línea de media tensión proyectada. Término municipal de Cerceda y Ordenes.

Expediente 51.613.—Ampliación de la red de distribución aérea a 20 KV, de 387 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Mesón del Viento-Ordenes», expediente 27.590, y final en el centro de transformación a construir en Villaverde, de 50 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V. Término municipal de Ordenes.

Expediente 51.616.—Ampliación de la red de distribución aérea, a 15/20 KV, que parte de la línea de media tensión «Grela-Haciadama», y final en el centro de transformación a construir en Castro Elviña, de 202 metros de longitud y un centro de transformación de 160 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión, de 412 metros en RZ. Término municipal de La Coruña.

Expediente 51.617.—Ampliación de la red de distribución aérea, a 15/10 KV y de 70 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Pedredo-Lamastelle», y final en el centro de transformación a construir en Dornas. Término municipal de Bergondo, centro de transformación aéreo de 50 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V, y red de baja tensión, de 820 metros en RZ.

Expediente 51.618.—Ampliación de la red de distribución aérea, a 15/20 KV y de 50 metros de longitud, que parte de la línea de media tensión «Mesón del Viento-Alto de Vilar», expediente 51.612, y final en el centro de transformación a construir en Orellana, de 50 KVA a 15.000-20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión, de 1.065 metros en RZ.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 2 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—5.630-2.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle General Pardiñas, 12-14, Santiago.

Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad de suministro de energía eléctrica a los abonados de Carballedo, Asadelos y Araño-Mirans. Término municipal de Rianxo.

Características:

Expediente número 51.614.

Tres ramales de línea de media tensión, a 20 KV, que parte de la línea de media tensión «Padrón-Puebla», y final en los centros de transformación a construir en Carballedo-Asadela-Araño-Mirans, de 302, 903 y 490 metros de longitud, respectivamente: los

centros de transformación serán de 160 KVA cada uno, a 20.000 $\pm$ 5 por 100/398-230 V.

Presupuesto: 8.599.650 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro de un plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 2 de noviembre de 1988.—El Delegado provincial en funciones, Manuel Estévez Mengotti.—5629-2.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OLMEDA DE LAS FUENTES

Decreto de la Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 1988 por el que se hace público el edicto convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación, con motivo de la ejecución del proyecto denominado ampliación del abastecimiento de agua en Olmeda de las Fuentes.

Habiéndose declarado de urgencia la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de referencia, según acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de fecha 13 de octubre de 1988.

He resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, para el próximo día 27 de diciembre de 1988, a las diecisiete horas, con objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad.

Olmeda de las Fuentes, 30 de noviembre de 1988.—El Alcalde.—18.662-E.

SAGUNTO

Edicto

El pleno de la Corporación de la ciudad de Sagunto, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1988, adoptó entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Aprobación inicial de la modificación del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las condiciones de edificación en el perímetro de protección del Barrio Obrero. Expediente 1.025/85.

Al objeto de mejorar las alternativas para la rehabilitación de las viviendas del denominado «Barrio Obrero», de esta ciudad, y de conformidad con el dictamen de la Comisión de Urbanismo, se acuerda:

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General Municipal de Ordenación que afecta a las condiciones de edificación en el perímetro de protección del «Barrio Obrero».

Modificación que tiene por objeto desarrollar y concretar la normativa urbanística contenida en el Plan General Municipal de Ordenación.

Segundo.—Someter el presente acuerdo a información pública por el término de un mes, mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de difusión corriente en la localidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público por el periodo de un mes, a los efectos de interposición de reclamaciones, a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Sagunto, 30 de septiembre de 1988.—El Alcalde Presidente, José García Felipe.—7.773-A.